



INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, JUNIO 08 DE 2022.-

A despacho los oficios allegados por los bancos BBVA COLOMBIA y BOGOTA con destino al proceso ejecutivo con radicado 2022-00030 en respuesta a una medida cautelar de dineros, al igual que los reiterados requerimientos efectuados por la Oficina de Instrumentos Públicos de la localidad exhortando a la parte actora para que se apersona del trámite del embargo de inmueble directamente ante esa dependencia.

Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Junio ocho (8) de dos mil veintidós (2022).

AUTO No 4 5 8

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: JAIRO ANTONIO GALLEGO

DEMANDADO: LETICIA ARANGO DUQUE

RADICACIÓN: 2022-00030

En atención al informe secretarial que precede y considerando el interés que le puede asistir a la parte demandante en el proceso referido en el asunto lo manifestado por el BANCO BBVA COLOMBIA y el BANCO DE BOGOTA mediante los escritos allegados en respuesta a la orden de embargo contenida en el oficio circular número 368 del 25 de mayo de 2022, el juzgado ORDENA agregar al expediente, poner en conocimiento de las partes y tener en cuenta en el momento procesal oportuno las referidas comunicaciones.

Al mismo tiempo se conmina a la parte actora para que se apersona directamente ante la Oficina de Instrumentos Públicos de la localidad, del registro del oficio 367 del 25 de mayo de 2022 a fin de perfeccionar el embargo decretado sobre el bien inmueble de matrícula inmobiliaria número 372-21929.

NOTIFIQUESE

(Con firmado electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

Juez

harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8c4d2d94e2c31fdbe4df35db23d4e2a2311e23d230937857d8d75dbb107874**

Documento generado en 08/06/2022 04:37:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>